

DECRETO N°

447

TEMUCO,

18 FEB 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 336, con fecha 04 de febrero de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de febrero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> MARÍA JOSÉ GUARDERAS SILVA	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres en las siguientes funciones:  Analizar la atención psicoterapéutica reparatoria de las mujeres. Realizar la entrevista de ingreso de la mujer cuya derivación ha sido confirmada al CDM, CDA, LVE o DR que la efectúa, en dupla con la Coordinadora. Diseñar y co-construir con la mujer el PII; Brindar apoyo en las intervenciones psiquiátricas, según los requerimientos. Brindar apoyo en las intervenciones psiquiátricas, según los requerimientos del PII de las mujeres atendidas; Encargarse y ser responsable de preparar, facilitar y evaluar la intervención grupal. Realización de informes de proceso, de egreso y de evaluación final, aportando su experticia en factores e intervenciones psicosociales; Participar en la elaboración y ejecución del Proyecto piloto; Apoyar a la preparación y/o acompañamiento para la participación de las mujeres en actuaciones judiciales que así lo requieran; Realizar seguimiento a mujeres egresadas cuando corresponda; Registrar la información requerida de las mujeres atendidas y el reporte de intervención mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido; Participar en las reuniones de equipo y desarrollar condiciones personales para fortalecer el cuidado de equipo y autocuidado profesional.	
<b>Monto Mensual:</b> 12 cuotas de \$ 1.177.044.-	<b>Monto Total:</b> \$ 14.124.528.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de enero de 2022	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.06.001.005	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 14.124.528.- (Catorce Millones Ciento Veinti Cuatro Mil Quinientos Veinti Ocho Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JAIME GARCIA SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

CME/JMF/xsv  
Gestión de Personas



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

214.05.06.001.005	
SALDO INICIAL	\$ 102.366.574
PREOBLIGACION	\$ 14.124.528
SALDO FINAL	\$ 88.242.046
CME/xsv	

